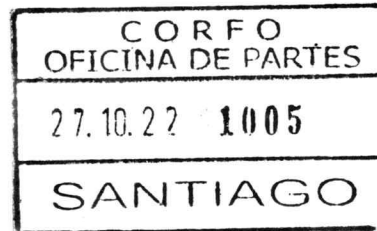


GERENCIA GENERAL
NFA

RESOLUCIÓN EXENTA



MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 720, DE 2022, DE CORFO, QUE APROBÓ EL TEXTO REFUNDIDO SOBRE “ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN”.



VISTO:



La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 28, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Consejo N° 3.120, de 2022, que “Modifica Acuerdo de Consejo N° 3.071, de 2020, Modificado por Acuerdo de Consejo N° 3.106, de 2021, que Fija Nuevo Texto sobre **“Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la Corporación de Fomento de la Producción”**”.
2. El Acuerdo de Consejo N° 3.026, de 2018, que **“Delega en el Vicepresidente Ejecutivo la Facultad de Establecer las Denominaciones, Funciones y Atribuciones de las Unidades Administrativas de la Corporación que Indica”**, ejecutado por la Resolución (E) N° 503, de 2019, que encomienda a dicha autoridad la facultad de establecer las denominaciones, funciones y atribuciones de las unidades cuyas jefaturas no tengan facultad para emitir actos administrativos de Corfo.
3. La Resolución (E) N° 720, de 2022, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo de Consejo individualizado en el Considerando 1, y aprobó el “Texto Refundido sobre “Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la Corporación de Fomento de la Producción””.

4. Las funciones entregadas por el Acuerdo de Consejo N° 3.120, de 2022, a la Gerencia de Asuntos Estratégicos, entre las que se encuentran las de diseñar y coordinar la implementación de las iniciativas relacionadas con los objetivos estratégicos de la Corporación; y de promover, desarrollar y coordinar programas e iniciativas en el marco de los lineamientos estratégicos entregados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Consejo y el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación.
5. En ejercicio de la facultad delegada en virtud del Acuerdo individualizado en el Considerando 2, se ha estimado conveniente introducir cambios en la estructura de la “Gerencia de Asuntos Estratégicos”, con el objeto de crear una Subgerencia denominada “Subgerencia de Financiamiento Nuevo Modelo de Desarrollo”, y de modificar una de las funciones de la “Subdirección de Iniciativas Corporativas”.

RESUELVO:

MODIFÍCASE el Artículo Quinto, denominado **“DE LA GERENCIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS”**, del Texto Refundido sobre “Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la Corporación de Fomento de la Producción”, aprobado por la Resolución (E) N° 720, de 2022, de Corfo, en los siguientes términos:

a) Reemplazar el inciso tercero por el que sigue:

“De esta Gerencia dependen la **“Subgerencia de Desarrollo Territorial”**, la **“Subgerencia de Comunicaciones y Marketing”**, la **“Subdirección de Iniciativas Corporativas”**, la **“Subgerencia de Estrategia de Desarrollo”**, la **“Subdirección de Contratos Mineros”** y la **“Subgerencia de Financiamiento Nuevo Modelo de Desarrollo”**”.

b) Incorporar una letra f), del siguiente tenor:

“f) Subgerencia de Financiamiento Nuevo Modelo de Desarrollo:

Esta Subgerencia tiene como función diseñar e implementar la estrategia para la implementación de instrumentos de financiamiento piloto de proyectos de inversión que propicien una transición socio - ecológica justa, un desarrollo territorial equilibrado y que aporten valor económico y social sobre la base del conocimiento.


Sus principales funciones son:


1. Articular las distintas unidades de la Corporación y otros organismos competentes, para la ejecución de las acciones que permitan implementar la estrategia corporativa para el financiamiento de proyectos de inversión.
2. Actuar como contraparte en las mesas de trabajo en las que se definan las acciones para la implementación del sistema de financiamiento de proyectos de inversión, con las características mencionadas anteriormente.
3. Proponer las adecuaciones técnicas que requieran los programas administrados por la Gerencia de Inversión y Financiamiento, así como aquellas que exijan la articulación con otros financiamientos y programas institucionales, para contribuir directamente a los pilares de trabajo corporativos definidos”.

c) Reemplazar el numeral 4, de la letra c) “Subdirección de Iniciativas Corporativas”, por el siguiente:

“4.- Orientar y apoyar en el diseño de las iniciativas relacionadas con potenciar a los distintos sectores asociados a los proyectos del instrumento “Transforma”, de forma transversal, para el aumento de su sustentabilidad, competitividad y aporte al desarrollo del país. La ejecución de las iniciativas en este ámbito corresponderá a las gerencias de negocios”.

Anótese, comuníquese y publíquese el organigrama que se aprueba por el presente acto en el sitio de internet www.corfo.cl.


NAYA FLORES ARAYA
Fiscal (S)


JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL
Vicepresidente Ejecutivo